

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA DOS PUESTOS DE TRABAJO DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y UN PUESTO DE ALBAÑIL OFICIAL DE PRIMERA AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

1. NORMAS GENERALES

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de tres personas, mediante contrato de trabajo laboral temporal y la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de dos puestos de trabajo de peones (uno de servicios múltiples y otro especialidad jardinería-forestal con diversas funciones) y un puesto de Oficial Albañil de primera para el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia. Con las personas aprobadas se creará una bolsa de trabajo que se gestionará de acuerdo a las normas expuestas en el Anexo I.

Las contrataciones se sujetarán a la subvención aprobada mediante Resolución 52E/2021 de 9 de febrero de 2021 y publicada en el BON nº 47 de 1 de marzo de 2021, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarea, en base a la Resolución 251/2018 de 7 de marzo de 2018, publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansarea, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

El sistema de selección se realizará mediante pruebas selectivas realizadas entre quienes estén en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo y reúnan los requisitos exigidos para cada puesto a cubrir y los requisitos establecidos en la Resolución 251/2018, de 7 de marzo de 2018 publicada en el BON nº 57 de 21 de marzo de 2018.

Desde el Servicio Navarro de Empleo se les comunicará mediante SMS los plazos de entrega de solicitudes, los requisitos necesarios para su admisión en estas pruebas, así como las condiciones generales del desarrollo de las mismas.

La contratación será temporal, en régimen de derecho laboral, y a tiempo completo, de lunes a viernes. Se formalizará contrato para 6 meses (prorrogable hasta final de año) en el caso de los puestos de Oficial Albañil de primera y peón de servicios múltiples. Para el puesto de peón con especialidad en jardinería-forestal con diversas funciones, se formalizará contrato para 3 meses (prorrogable hasta 10), iniciándose el contrato a partir del mes de abril de 2021. El contrato tendrá un periodo de prueba de 1 mes.

Las personas aspirantes deberán indicar en sus solicitudes, de forma clara, los medios de contacto personales, teléfono, e-mail, etc.... así como el puesto al que optan, pudiendo presentar su solicitud a uno o a varios de los puestos ofertados, adjuntando para cada cual la documentación necesaria.

A las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas, se les requerirá para que previo a la firma del contrato, presenten los documentos originales o copias autenticadas/compulsadas que adjuntaron junto con la solicitud.

No se valorarán otros documentos que los adjuntados a la solicitud.

2. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

2.1-. ALBAÑIL OFICIAL DE 1ª

2.1.1- Estará incluido en alguno de los siguientes supuestos

- Mayor de 30 años
- Persona desempleada inscrita como tal en la Agencias del Servicio Navarro de Empleo.

2.1.2.- Requisitos

El Ayuntamiento requiere en las personas candidatas las siguientes condiciones:

- Certificado de estudios primarios o equivalente
- Experiencia como oficial albañil de primera mínimo 1 año (acreditable mediante certificados de empresa)
- La realización de una entrevista personal
- Tener residencia en Olazti/Olazagutia con una antigüedad acreditada de 3 meses (salvo que no existieran aspirantes suficientes)
- Carne de conducir B.

No se admitirá ningún curriculum que no reúna los requisitos exigidos, es decir, que no demuestre documentalmente que cumple con todos los requisitos (salvo la entrevista personal)

2.1.3.- Fase de concurso

- Experiencia profesional como oficial albañil de primera a partir del segundo año.
- Cursos relativos al puesto.
- Entrevista personal
- Titulación Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, técnico de grado medio en alguno de los títulos de la familia profesional Edificación y Obra Civil (LOE o LOGSE) o equivalente o título de convalidación de la experiencia profesional.
- Euskera valorable hasta nivel B2 justificable mediante la aportación de certificado o prueba de euskera oral que realizará el servicio de euskera de la Mancomunidad de Sakana

2.2.- PEONES

2.2.1- Estarán incluidos en alguno de los siguientes supuestos

- Mayor de edad.
- Persona desempleada inscrita como tal en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo.

2.2.2- Requisitos

Peón de Servicios Múltiples especialidad en la construcción

- Certificado de estudios primarios o equivalente
- Estar en posesión del carnet de conducir B1.
- Tener residencia en Olazti/Olazagutia con una antigüedad acreditada de 3 meses (salvo que no existieran aspirantes suficientes)
- Experiencia acreditada como peón de la construcción mínimo 6 meses (acreditable mediante certificados de empresa)

No se admitirá ningún curriculum que no reúna los requisitos exigidos, es decir, que no demuestre documentalmente que cumple con todos los requisitos

Peón de servicios múltiples especialidad en Jardinería-Forestal

- Certificado de estudios primarios o equivalente
- Estar en posesión del carnet de conducir B1.
- Tener residencia en Olazti/Olazagutia con una antigüedad acreditada de 3 meses (salvo que no existieran aspirantes suficientes)
- Curso de manejo de desbrozadora, motosierra o cualquier otro útil específico de monte (acreditable mediante acreditación del título o certificado del mismo)

No se admitirá ningún curriculum que no reúna los requisitos exigidos, es decir, que no demuestre documentalmente que cumple con todos los requisitos.

2.2.3.- Fase de Concurso

Peón de Servicios Múltiples especialidad en la construcción

- Por cursos oficiales relativos cualquiera de las tareas propias de peón, fontanería, soldadura, pintura, cerrajería, electricidad operario de servicios múltiples, mantenimiento e instalaciones de edificios, etc...
- Por cursos oficiales específicos relativos a albañilería u obra en general
- Por ciclos formativos oficiales relativos a Edificación y Obra Civil o similares
- Experiencia profesional acreditable como peón de la construcción (a partir del séptimo mes)
- Euskera valorable hasta nivel B1 justificable mediante la aportación de certificado o prueba de euskera oral que realizará la Mancomunidad de Sakana

Peón de Jardinería-Forestal y servicios múltiples

- Por cursos oficiales relativos cualquiera de las tareas propias de peón, fontanería, soldadura, pintura, cerrajería, electricidad, operario de servicios múltiples, mantenimiento e instalaciones de edificios, etc...
- Por cursos oficiales específicos relativos a jardinería, espacios forestales, etc....
- Por ciclos formativos oficiales relativos a Agraria
- Experiencia profesional acreditable como jardinero, forestal, etc...
- Euskera valorable hasta nivel B1 justificable mediante la aportación de certificado o prueba de euskera oral que realizará la Mancomunidad de Sakana

2.3.- Entrega documentación para los tres puestos, entrevista personal y prueba de euskera optativa

El curriculum se presentará en las Oficinas de Empleo de Altsasu/Alsasua, hasta el día 26 de abril, lunes, a las 14:00 horas.

La entrevista personal para el puesto de Albañil Oficial de Primera, se realizará el día 28 de abril a partir de las 12:00 horas en la Casa Consistorial. Las personas interesadas en la realización de esta entrevista serán avisadas por teléfono o por cualquier otro medio de los que hayan indicado en la solicitud, para indicarles la hora a la que les corresponde acudir. El llamamiento será único y la persona interesada deberá de acudir provista de DNI u otro documento oficial que acredite su identidad y reconocimiento.

La fecha, hora y lugar para la realización de la prueba de euskera, que será optativa para aquellas personas que quieran acreditar el conocimiento de euskera, se indicará mediante anuncio en el tablón de anuncios y página web municipal y a través de los medios personales de contacto que hayan indicado las personas interesadas en sus solicitudes (teléfono, e-mail, etc...).

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

- a. Los puestos de trabajo para los peones estarán remunerados de acuerdo a las retribuciones pertenecientes al nivel E más un 15 % de complemento de nivel, incluyéndose la parte proporcional de pagas extras. Para establecer este salario se ha tomado como referencia las tablas salariales del Gobierno de Navarra establecidas para las/os trabajadoras/es de las Administraciones públicas.
- b. El puesto de trabajo para el Albañil oficial de primera estará remunerado de acuerdo a las retribuciones pertenecientes al nivel C más un 12 % de complemento de nivel, incluyéndose la parte proporcional de pagas extras. Para establecer este salario se ha tomado como referencia las tablas salariales del Gobierno de Navarra establecidas para las personas trabajadoras de las Administraciones públicas.

- c. La jornada de trabajo será a tiempo completo y el horario de trabajo se adaptará en todo momento a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

4. FUNCIONES

4.1.- Albañil oficial de primera

- Realización, apoyo y colaboración para la ejecución de trabajos directamente relacionados con la profesión de albañilería y categoría correspondiente, a destacar: arreglo de vía pública y centros municipales. Pavimentos, aceras, arquetas, adoquinar. Ayuda al resto de los servicios. Conducción del vehículo del servicio, cuando así proceda.
- Realización, apoyo y colaboración de trabajos directamente relacionados con la profesión de albañilería en relación con la fontanería: Descubrir averías producidas en la red de abastecimiento de agua potable. Desatasco de registros de aguas sucias. Marcar acometidas del agua.
- Otras funciones dependiendo de las necesidades de los servicios.
- Realización directa de aquellos trabajos que no requieran una especial cualificación.
- Realización de aquellas funciones que le sean encomendadas relacionadas con la misión y las funciones establecidas para el puesto.

4.2.- Peones

Peón de Servicios Múltiples especialidad en la construcción

Las propias del puesto y a modo indicativo son éstas las tareas a desempeñar:

- Obras, mantenimiento y cuidado de edificios municipales (frontón, escuelas, polideportivo, piscinas, Casa de cultura...) en las diversas labores de albañilería, pintura, fontanería, electricidad, soldadura, carpintería, mecánica, limpieza, apertura y cierre de zanjas
- Conducción de vehículos, manejo, mantenimiento y reparación de maquinaria, herramienta y utillaje municipales.
- Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano: postes, señales, farolas, bancos, fuentes, etc.
- Traslado y colocación de mobiliario y enseres. Montaje y desmontaje de escenarios, vallados y demás utensilios en fiestas y actos públicos.
- Apoyo en las funciones de la brigada

Peón de Jardinería-Forestal y servicios múltiples

- Mantenimiento y cuidado de espacios públicos (jardinería, manejo de desbrozadora, poda, limpieza de edificios municipales y calles, etc.)
- Labores en terreno comunal propias de su categoría
- Conducción de vehículos, manejo, mantenimiento y reparación de maquinaria, herramienta y utillaje municipales.
- Finalizado el trabajo específico de jardinería-forestal, prestará apoyo a las labores de la brigada municipal.

De conformidad con la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018, las obras y servicios a realizar por este personal se consideran de interés general o social y son competencia de este Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, ejecutándose directamente por este Ayuntamiento. Asimismo, en ningún caso consistirán en el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones públicas.

5. INSTANCIAS

La instancia debe ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria (Anexo II). Además se adjuntarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del permiso de conducir vehículos de la clase B1
- Fotocopia del título de Certificado de estudios primarios o equivalente
- Tarjeta de demandante de empleo
- Documentación para la baremación de la fase de concurso
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Olazti/Olazagutia con antigüedad mínima de 3 meses (salvo que no existieran aspirantes)
- Documentación relativa a los requisitos necesarios de cada puesto (*Permiso conducir vehículos B1, Título Certificado de estudios primarios o equivalente, Certificado de empadronamiento en Olazti/Olazagutia, experiencia mínima para oficial y peón de la construcción, curso de manejo para peón de forestal*)

Serán inadmitidas aquellas instancias que no reúnan los requisitos indispensables (2.1.2 y 2.2.2)

6. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Los criterios empleados para la contratación de las personas desempleadas serán los que establece la base octava de la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018, utilizándose para el sondeo el ámbito de búsqueda correspondiente al municipio del puesto de trabajo, en este caso, Olazti/Olazagutia.

En el caso de no obtener resultados suficientes tras el sondeo en el ámbito de búsqueda de Olazti/Olazagutia, este sondeo se ampliará al ámbito geográfico correspondiente a la comarca de Sakana y si aún así no se lograra obtener aspirantes se procederá por parte del Servicio Navarro de Empleo tal y como se indica en esta base.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, desde el Servicio Navarro de Empleo se elaborará una lista provisional de personas aspirantes admitidas según los criterios establecidos en la base octava de la Resolución 251/2018 que será remitida a este Ayuntamiento para el inicio del proceso de selección.

7. ÓRGANO DE VALORACIÓN

La valoración de la documentación presentada y de la entrevista personal, así como el modo de desempate, si fuera necesario, se realizará por el órgano gestor con la asistencia del personal municipal que se requiera, a propuesta de la Alcaldía, y sin perjuicio de la participación de éste último o de cualquier órgano de representación municipal en estos actos.

El órgano gestor, con la asistencia del personal municipal que requiera, resolverá todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

8. DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO

Los resultados de esta fase se harán públicos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia y web municipal. No habrá llamamiento o notificación individual.

Puntuación: Máximo 50 puntos + euskera

a.- Titulaciones:

*El máximo de puntos que se puede obtener por este apartado para peones es de 26.

*El máximo de puntos que se puede obtener por este apartado para el oficial es de

20.

1.- Por cursos oficiales relativos cualquiera de las tareas propias del puesto en cuestión.

0.5 puntos por cada 50 horas – Max 10 puntos

2.- Por cursos oficiales específicos relativos al puesto en cuestión (sólo peones)

1 punto por cada titulación – Max 6 puntos

3.- Por Titulación Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, técnico de grado medio en alguno de los títulos de la familia profesional Edificación y Obra Civil (LOE o LOGSE) o equivalente o título de convalidación de la experiencia profesional (para oficial albañil de primera)

.- Por ciclos formativos oficiales relativos a Edificación y Obra Civil o similares (para peón de la construcción)

.- Por ciclos formativos oficiales relativos a Agraria (para peón de jardinería-forestal)

2 puntos por cada titulación – Max 10 puntos

b.- Experiencia profesional:

.- A partir del segundo año de experiencia en el caso del oficial albañil de primera se puntuará 4 ptos/año de trabajo hasta un máximo 24 ptos.

.- En el caso de los peones, 5 puntos/año trabajado hasta un máximo de 24 (en el caso del peón de servicios múltiples con especialidad en la construcción no computarán los 6 meses que son requisito)

*Los plazos de tiempo que no lleguen al año se prorratearan en meses

c.- Entrevista personal para oficial albañil de primera hasta un máximo 6 ptos.

d.- Euskera

Oficial de albañilería: Nivel B2 oral o equivalente o superior. 2,5 puntos.
nivel B1 oral o equivalente 1.5 puntos

Peones: Nivel B1 oral o equivalente o superior. 2,5 puntos.
nivel A2 oral o equivalente 1.5 puntos

9. RESULTADO DE LAS PRUEBAS Y LLAMAMIENTO

El Ayuntamiento procederá al llamamiento de las personas aspirantes que se consideren las más idóneas teniendo en cuenta la puntuación total obtenida y la Resolución 251 de 7 de marzo de 2018 anteriormente citada. En caso de empate, se resolverá a favor de la persona que lleve más tiempo inscrita en la oficina de empleo de Altsasu/Alsasua como demandante de empleo y en el caso de que este desempate no pueda realizarse de este modo, quedará a criterio del órgano de valoración el modo de desempate.

Con el resto de personas aspirantes que hayan aprobado se confeccionara una lista por riguroso orden de puntuación obtenida, al objeto de bajas, sustituciones o aquellas necesidades que surjan en relación a estos puestos.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de las personas aspirantes pasarán a formar parte de un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, se utilizarán para la gestión de este procedimiento selectivo, de acuerdo con sus bases y no serán comunicados a terceros, salvo el supuesto de publicación de listados en la Web del Ayuntamiento y tablón de anuncios. Los tratamientos de datos que van a realizarse son necesarios para el desarrollo de la convocatoria realizada en interés público (art. 6.1.e. del Reglamento (UE) 2016/679 con base en el Decreto Foral 113/85, de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra.

Los datos personales se mantendrán durante la tramitación del procedimiento selectivo, posteriormente, durante los plazos de prescripción de las acciones que puedan interponer las partes en relación con el expediente y finalmente se cancelarán aquellos datos que dejen de ser necesarios teniendo en cuenta la normativa foral de Archivos y Documentos que sea de aplicación.

Las personas titulares de los datos podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, de rectificación si consideran que son incorrectos o de supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos y el de oposición si se dan determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrá hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde le serán facilitados los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Olazti/Olazagutia, 12 de abril de 2021.- El Alcalde, Joseba Vizuite Ascargorta



ANEXO I: NORMAS BOLSA TRABAJO: CRITERIOS PARA LLAMAMIENTOS

1. – El objeto de la presente convocatoria es la contratación de dos puestos de trabajo de peones de servicios múltiples y un puesto de oficial albañil de primera mediante contrato de trabajo laboral temporal y la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de estos puestos de trabajo para el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia. Con las personas candidatas que superen las pruebas se conformará una bolsa de trabajo que se utilizará para futuras sustituciones relativas a esta convocatoria, siempre que se tuviera la necesidad de ello.
2. – El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente.
3. – Los llamamientos se realizarán siempre por orden de puntuación, sin entrar en contradicción a lo establecido en los siguientes párrafos.
4. – Las comunicaciones de las ofertas de trabajo se realizarán por vía telefónica, por correo electrónico o por cualquier medio que permita una comunicación inmediata y ágil con la persona interesada.
5. – Se realizarán un máximo de dos intentos de comunicación o aviso en el plazo de dos días. La persona integrante de la bolsa de trabajo contactada deberá aceptar o rechazar la oferta en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de no haber sido posible el contacto, o si la oferta fuera rechazada, se realizará la misma a la siguiente persona de la lista, por orden de puntuación.
6. – Se llevará un registro detallado de las bolsas de trabajo activas para su justificación y consulta, si fuera necesario; igualmente se llevará un registro de los intentos y/o trámites realizados para comunicarse con las personas aspirantes y, si fuera necesario las respuestas recibidas por su parte.
7. – La persona que habiéndose incorporado al trabajo, renuncie a su contrato, será excluida indefinidamente de la bolsa de trabajo. Si dicha renuncia se produce con el oportuno preaviso de 15 días, únicamente será excluida durante un período de 2 meses.
8. – No se producirá exclusión de la bolsa de trabajo, de aquellas personas aspirantes que al ser llamadas, aleguen encontrarse situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad o accidente mediante certificación expedida por persona facultativa de la Seguridad Social o se encuentren en activo.
9. – Esta bolsa estará vigente, hasta la constitución de una nueva bolsa con la misma finalidad.



ANEXO II: MODELO OFICIAL INSTANCIA

Don/Doña, mayor de edad, con
D.N.I., fecha nacimiento, natural de..... ,
(.....), con domicilio en, (.....), calle
....., número,, piso, código postal, teléfono
....., e-mail:, comparece y como mejor proceda,

EXPONE QUE:

- Cumple en tiempo y forma, con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aporta copia de:
 - DNI
 - Tarjeta demandante de empleo
 - Documentación para la fase de concurso
 - Documentación relativa a los requisitos necesarios de cada puesto (*Permiso conducir vehículos B1, Título Certificado de estudios primarios o equivalente, Certificado de empadronamiento en Olazti/Olazagutia, experiencia mínima para oficial y peón de la construcción, curso de manejo para peón de forestal*)
 - Título euskera:

└ **Acredito nivel euskera** (Aporta fotocopia compulsada)

└ **Deseo realizar prueba**



Por todo lo cual, **SOLICITA QUE:**

- Teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma se admita a quien suscribe a la convocatoria para la provisión, mediante la valoración de méritos para el desempeño del puesto de trabajo de

para el Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

*Las personas interesadas podrán presentarse a uno o varios puestos de los ofertados adjuntando la documentación que corresponda en cada caso.

(Fecha y firma de la persona solicitante)